



00292

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 - 2006/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, abril 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTA:

La Directiva sobre Registro y Archivo de la Documentación de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de la Directiva sobre Registro y Archivo de la Documentación de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, es estandarizar la documentación en cada una de la áreas de la Municipalidad, así como el envío de la misma al Archivo Central a fin de poder tener un servicio que brinde a toda las áreas de la Municipalidad; así como a terceros que soliciten información en merito a la Ley de Información y Transparencia.

Que, el alcance d el presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de todas las Gerencias, Sub Gerencia y Unidades Orgánicas de la Municipalidad en lo que les corresponde

Que la Directiva a probarse señala el procedimiento para el Registro y Archivo de la documentación tanto externa como interna, debiendo implementarse a partir de la fecha de su aprobación; asimismo deberá utilizarse en forma obligatorio los códigos establecidos en el Anexo N° 01 de la presente Directiva

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía y con el Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2006-SG/UTDYA/MDJLBYR sobre Registro y Archivo de la Documentación de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina Secretaria General la difusión de la presente Directiva y a la Unidad de Tramite Documentario y Archivo el control para el cumplimiento de la presente directiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/FPP/bpy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Todas las Gerencias
UTDYA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000223